



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 07 JUL. 2014

1365  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 17 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 03 de fecha 27 de Noviembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Solicitud N°198 del Área de Recursos Humanos del Depto. de Salud Municipal de fecha 18 de Junio 2013.

e) Autorización Trato Directo, firmada y visada por Asesor Jurídico I. Municipalidad de Angol, Sra. Tania Fernández Muñoz, de fecha 03 de Julio 2014.

f) Resolución N° 1600 del 30.10.2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Requerimiento de Compra N°198 de fecha 18 de Junio 2014 de la Enc. Área Recursos Humanos del Depto. de Salud Municipal que solicita la autorización y asistencia de 2 funcionarias (Sra. Andrea Aguilera Salgado, U. Remuneraciones y Sra. Carolina Cisterna Mosqueira, U. de Personal) a curso-taller “Remuneraciones en Salud Primaria y Licencias Medicas, Permiso Post Natal-Parental, y Régimen de Prestaciones Familiares” los días 17, 18 y 19 de Julio en la ciudad de Santiago.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra e) al proveedor CAPACIT, RUT. N° 89.102.300-6, ya que se trata de un proveedor que es titular de los derechos de propiedad intelectual del curso antes mencionado.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.11.002.001.000 “Cursos de Capacitación”, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$795.000 exento de IVA.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/PGS/GAF/psm.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Oficina de Partes.
- Ley de Transparencia
- Interesados.



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL